Ha [illegible] a costumbradas y se hicieron por
Comisarios los señores [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] y tienen de [illegible]
[illegible] el salario que an de aver por ello
[illegible] de hacer el [illegible]
Entro [illegible] ortega de carrion [illegible]

Ordenanza

La verdad dixo que de mucho tiempo a esta parte
a mostrado la experiencia los muchos y inconvinientes
que se an ofrecido y pueden ofrecer en razon que en
las partes de su costa asi de levante como de
poniente bayan esclavos moros ni libres a hacer
[illegible] ni traer agua guardar ganado mayor ni
menor por que de aver lo hecho y dejado continuar
sera causa [illegible] lo asi a que los dichos moros se hagan
tan platicos de las dichas dos costas que sabran
y aven todos los puertos calas desembarcaderos
con sus entradas y salidas por ocultas que sean
[illegible] desembarcar por ellas los enemigos
traerlos a hacer aguadas y [illegible] de [illegible]
como lo an hecho llevandose muchos cristianos cautivos
robando las casas y haciendo carnexes en los ganados
todo ello en tan grande daño perjuicio como se dexa
entender de que asimismo podran resultar
otros mayores y no es el menor el cautivar
en las dichas [illegible] muchos niños y niñas
de donde asimismo salen los dichos niños en tiempo
de hedad para ello por ser gente pobre por la leña
y el agua y otros menesteres se hallan en las
dichas sierras donde los moros enemigos estan en
boscados y se los llevan y deseando esta ciudad el remedio
de los dichos daños y inconvinientes de [illegible]
de aver [illegible] muchas y diversas veces
sobre ello a resuelto de acordar como lo hace
que de aqui adelante ninguno de los dichos moros
ni moras esclavos ni libres puedan por por leña
agua ni esparto ni a otra ninguna cosa ni ser
pastores de ningun ganado mayor ni menor
ni hacer ninguna salida de su voluntad a la dicha
costa ni entrar en ella por ninguna causa ni razon
que se le pueda ofrecer como dice a la parte de [illegible]
del camino que va de esta ciudad a los lumbres [illegible]

En carta [illegible] en
diez y seis dias del
el mes de diziembre
de mil y seis
cientos y cato
ze años en la
plaza publica
de esta ciudad
por boz de [illegible]
moreno [illegible]
[illegible]
no [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]